



Dr. Luis Vargas Hinojosa

1

2

3

4

5

ESCRITURA NÚMERO:

6

2013

17

01

P08477

7

CESION DE PARTICIPACIONES

8

OTORGADA POR:

9

LUIS OSWALDO ESTRELLA JARRIN

10

DOMINGA PATRICIA ESTRELLA AYALA

11

EN FAVOR DE:

12

ORLANDO LENIN ESTRELLA AYALA

13

CUANTIA: USD 2.766,00

14

DI 2 COP

15

G.G.

16

17 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
18 Ecuador, hoy día diez de Julio del año dos mil trece;
19 ante mi Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA; comparecen
20 los señores LUIS OSWALDO ESTRELLA JARRIN, de estado
21 civil viudo, por sus propios derechos; el señor LUIS
22 OSWALDO ESTRELLA AYALA, de estado civil casado, por
23 sus propios y personales derechos; y, la señora
24 DOMINGA PATRICIA ESTRELLA AYALA, de estado civil
25 casada, por sus propios y personales derechos; y, por
26 otra el señor ORLANDO LENIN ESTRELLA AYALA, de
27 estado civil casado, por sus propios derechos, Los
28 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

Notaria Séptima del Cantón Quito



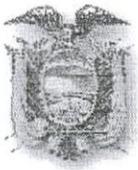


Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y
2 legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en
3 razón de haberme presentado sus cédula de ciudadanía,
4 que en fotocopia certificada agrego, advertidos que
5 fueron por mi; el Notario, de los efectos y
6 resultados de esta escritura, examinados en forma
7 aislada y separada, de que comparecen al
8 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
9 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, y
10 dicen: que elevan a escritura el contenido de la
11 siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal y
12 que transcribo dice lo siguiente: Señor Notario En el
13 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
14 incorporar una que contenga la Cesión de
15 Participaciones al tenor de las cláusulas y
16 declaraciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
17 a) Comparece a la celebración de la presente
18 escritura, por una parte los señores: LUIS OSWALDO
19 ESTRELLA JARRIN, de estado civil viudo, por sus
20 propios derechos; el señor LUIS OSWALDO ESTRELLA
21 AYALA, de estado civil casado, por sus propios y
22 personales derechos; y, la señora DOMINGA PATRICIA
23 ESTRELLA AYALA, de estado civil casada, por sus
24 propios y personales derechos, a quienes en adelante
25 se les denominará como los cedentes; y, por otra
26 parte el señor ORLANDO LENIN ESTRELLA AYALA, de
27 estado civil casado, por sus propios derechos, a
28 quien en adelante se le denominará como el

Notaría Séptima del Cantón Quito



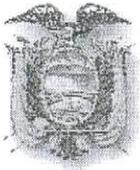


Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 Cesionario.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía
2 de responsabilidad Limitada SEGURILEJA COMPAÑÍA
3 LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública
4 otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón
5 Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, el diecinueve
6 de abril del año dos mil uno, inscrito en el Registro
7 Mercantil del cantón Quito el treinta de julio del
8 año dos mil uno; b) Mediante escritura pública
9 celebrada el tres de marzo del dos mil cinco,
10 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de
11 junio del dos mil siete, el Ing. Mario Abelardo
12 Alarcón Cascante, cede sus participaciones sociales,
13 a favor de los señores Adela Noemí Ortiz Salazar y
14 Orlando Lenín Estrella Ayala; c) Mediante escritura
15 celebrada ante el notario Trigésimo Segundo del
16 cantón Quito doctor Ramiro Dávila Silva, el veinte y
17 ocho de junio del año dos mil siete, inscrita en el
18 Registro Mercantil del cantón Quito el treinta y uno
19 de julio del dos mil ocho, la compañía SEGURILEJA
20 COMPAÑÍA LIMITADA, realiza el aumento de capital y
21 la reforma de estatutos y objeto social de la
22 compañía; d) Mediante escritura pública celebrada
23 ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito,
24 Doctor Ramiro Dávila Silva, el quince de octubre del
25 dos mil siete, inscrito en el registro Mercantil del
26 cantón Quito el treinta y uno de julio del dos mil
27 ocho, la compañía SEGURILEJA COMPAÑÍA LIMITADA,
28 rectifica y aclara el aumento de capital y reforma de

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 estatutos y objeto social realizada mediante
2 escritura pública de veinte y ocho de junio del dos
3 mil siete, descrito en el literal anterior; e) Al
4 fallecimiento de la señora GLORIA PIEDAD CUMANDA
5 AYALA ARROBA, cónyuge del socio señor LUIS OSWALDO
6 ESTRELLA JARRIN, quedaron como únicos y universales
7 herederos sus hijos DOMINGA PATRICIA ESTRELLA
8 AYALA, LUIS OSWALDO ESTRELLA AYALA Y ORLANDO LENIN
9 ESTRELLA AYALA, por los derechos que les
10 corresponde, conforme se ha justificado con la
11 posesión efectiva conferida por el notario Séptimo
12 del cantón Quito Doctor Luis Vargas Hinostroza, el
13 diecinueve de junio del dos mil trece, inscrito en
14 el Registro mercantil de Quito el primero de julio
15 del dos mil trece; f) La Junta General Extraordinaria
16 y Universal de socios de la compañía SEGURILEJA
17 COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el nueve de julio del
18 dos mil trece, resolvió en forma unánime autorizar
19 al socio señor LUIS OSWALDO ESTRELLA JARRIN, a los
20 señores DOMINGA PATRICIA ESTRELLA AYALA; y, LUIS
21 OSWALDO ESTRELLA AYALA, por los derechos que les
22 corresponde en calidad de herederos de la señora
23 GLORIA PIEDAD CUMANDA AYALA ARROBA, ceder todas las
24 participaciones que les corresponde y que poseen en
25 la compañía a favor del socio señor ORLANDO LENIN
26 ESTRELLA AYALA; expresando que en tal virtud proceden
27 a elevar a escritura pública la cesión y
28 transferencia de participaciones en los términos

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 señalados en el Acta de Junta que se agrega como
2 habilitante.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-
3 Con los antecedentes expuestos, Y mediante escritura
4 pública, conforme lo prevé el artículo ciento trece
5 de la Ley de Compañías, el socio señor LUIS OSWALDO
6 ESTRELLA JARRIN, cede y transfiere a favor del señor
7 ORLANDO LENIN ESTRELLA AYALA las ciento sesenta y
8 seis participaciones de un valor nominal de diez
9 dólares cada una; y por su parte la señora DOMINGA
10 PATRICIA ESTRELLA AYALA y LUIS OSWALDO ESTRELLA
11 AYALA, ceden y transfieren todos los derechos que les
12 corresponde de las participaciones de la compañía,
13 en su calidad de herederos de la señora GLORIA PIEDAD
14 CUMANDA AYALA ARROBA a favor del señor ORLANDO LENIN
15 ESTRELLA AYALA; por lo que con éstas cesiones, las
16 trescientas cuarenta participaciones que posee, más
17 el derecho que le corresponde en calidad de heredero
18 de la señora GLORIA PIEDAD CUMANDA AYALA ARROBA, el
19 cesionario posee actualmente seiscientos setenta y
20 dos participaciones de un valor nominal de diez
21 dólares cada una; CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El
22 precio pactado por la totalidad de ésta cesión es la
23 suma de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES
24 AMERICANOS que el cesionario paga en dinero en
25 efectivo y de buena ley a favor de los cedentes.-
26 QUINTA: OBLIGACIONES.- a) El cesionario señor ORLANDO
27 LENIN ESTRELLA AYALA; declara que conoce la situación
28 contable y financiera de la compañía, la misma

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 tiene ninguna carga u obligación laboral, fiscal,
2 municipal, está saneada y al día, por lo que desde
3 esta fecha en adelante asumen todas las obligaciones
4 y derechos que tiene esta persona jurídica.- b) Las
5 obligaciones y derechos, de la naturaleza que fueren,
6 desde que se constituyó la empresa hasta el día de
7 hoy que les correspondió a los cedentes en proporción
8 a su participaciones, serán asumidos por los
9 cedentes, quienes se obligan a responder por
10 cualesquier reclamo u obligación pendiente.- SEXTA:
11 GASTOS.- Todos los gastos que genere la celebración
12 de la presente escritura, correrán a cargo del
13 cesionario, quien queda plenamente facultado para que
14 realice los trámites pertinentes hasta la completa
15 legalización de la presente escritura, además se
16 dispondrá las marginaciones correspondiente y
17 notificación de este acto a la Superintendencia de
18 Compañías.- SEPTIMA: RATIFICACION.- los contratantes
19 aceptan y se ratifican en el total contenido de ésta
20 escritura, por ser en beneficio de sus intereses.-
21 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
22 cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno
23 efecto de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ LA**
24 **MINUTA**, la misma que fue elaborada y firmada por el
25 Doctor Mario Araujo, con matrícula profesional número
26 3860 del C.A.P.- Hasta aquí la minuta que queda
27 elevada a escritura pública con todo el valor legal;
28 y, leída que les fue a los comparecientes,

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 íntegramente, por mi el Notario, se ratifican y
2 firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

3

4

5

6

7

Luis Oswaldo Estrella Jarrin ✓



8 LUIS OSWALDO ESTRELLA JARRIN

9 C.C. 170011369-7

10

11

12

13

Patricia Estrella Ayala ✓



14 DOMINGA PATRICIA ESTRELLA AYALA

15 C.C. 170607801-1

16

17

18

19

Orlando Lenin Estrella Ayala ✓



20 ORLANDO LENIN ESTRELLA AYALA

21 C.C. 171130121-6

22

23

24

25

Luis Oswaldo Estrella Ayala ✓



26 LUIS OSWALDO ESTRELLA AYALA

27 C.C. 0501365639

28

Luis Vargas Hinostroza

EL NOTARIO

Notaria Séptima del Cantón Quito



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURILEJA CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy 09 de julio del 2013, a las 10h00, en las oficinas de la compañía con la presencia de los socios de SEGURILEJA CIA. LTDA. Señores: LUIS OSWALDO ESTRELLA JARRIN, ORLANDO LENIN ESTRELLA AYALA, y ADELA NOEMI ORTIZ SALAZAR, además comparecen también los señores DOMINGA PATRICIA y LUIS OSWALDO ESTRELLA AYALA para los efectos que se determinan en esta Junta.

Por estar presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado, los accionistas deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria, renunciando al requisito de convocatoria previa.

Preside la Junta su ~~Presidente~~ el señor Luis Oswaldo Estrella Jarrín, y como Secretario, de acuerdo con los estatutos, el ~~Gerente~~ señor ORLANDO LENIN ESTRELLA AYALA.

Una vez Instalada la Junta, acuerdan por unanimidad tratar como únicos puntos, el reconocimiento de los derechos que les corresponde a los herederos de la señora Gloria Piedad Cumanda Ayala Arroba, cónyuge del socio señor Luis Oswaldo Estrella Jarrín; y, la cesión de participaciones que pretende realizar el señor Luis Oswaldo Estrella Jarrín, y los herederos de la señora Gloria Piedad Cumanda Ayala Arroba, a favor del socio señor Orlando Lenin Estrella Ayala.

Aprobado por todos el único punto del orden del día, toma la palabra el señor presidente y manifiesta que su cónyuge la señora Gloria Piedad Cumanda Ayala Arroba, ha fallecido dejando como únicos y universales herederos a sus hijos Dominga Patricia, Luis Oswaldo y Orlando Lenin Estrella Ayala, para los cual presenta la posesión efectiva la misma que ha sido otorgada por el Notario Séptimo del cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostroza, el 19 de junio del 2013, inscrito en el registro Mercantil de Quito el 01 de julio del 2013, por lo tanto la junta unánimemente reconoce el derecho de los herederos por ser legal y debidamente justificados; y autoriza para que los señores Luis Oswaldo Estrella Jarrín, Dominga Patricia Estrella Ayala, y Luis Oswaldo Estrella Ayala cedan y transfieran todas sus participaciones que posean y les corresponda a favor del socio señor Orlando Lenin Estrella Ayala; es decir el señor Luis Oswaldo Estrella Jarrín cede 166 participaciones de un valor nominal de diez dólares cada una y los señores Dominga Patricia, y Luis Oswaldo Estrella Ayala todos los derechos que les corresponde en su calidad de herederos. Aclarándose que el señor Orlando Lenin Estrella Ayala, también es heredero por lo que con ésta cesión consolida a su favor el cien por ciento de las 332 participaciones que le correspondía al señor Luis Oswaldo Estrella Jarrín, más las 340 participaciones que en su calidad de socio posee, actualmente le corresponde un total 672 participaciones de un valor nominal de diez dólares cada una en la compañía SEGURILEJA CIA. LTDA., por lo que el cuadro de integración de capital quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	C. SUS.	C. PAG.	No. DE PART.	%
ORLANDO LENIN ESTRELLA AYALA	6720	6720	672	67.20%
ADELA NOEMI ORTIZ SALAZAR	3280	3280	328	32.80%



TOTAL	10000	10000	1000	100%

En consecuencia la Junta autoriza a los cedentes y cesionario para que realicen los actos jurídicos y las gestiones necesarias a fin de que se perfeccione ésta cesión de participaciones.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, reinstalada la Junta luego de ser leída la presente acta, la aprueban por unanimidad.

Para constancia suscriben conjuntamente con el señor Presidente y Gerente.

[Handwritten signature]
Luis Oswaldo Estrella Jarrín
Presidente
Socio

[Handwritten signature]
Orlando Lenin Estrella Ayala
Gerente - Secretario
Socio

[Handwritten signature]
Adela Noemí Ortiz Salazar
Socio

[Handwritten signature]
Dominga Patricia Estrella Ayala

[Handwritten signature]
Luis Oswaldo Estrella Ayala

ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

SEDE: QUITO No. 170040207-7

IDENTIFICACION DE: **DAVID LUIS**

FECHA DE NACIMIENTO: **0014 OCTUBRE 1978**

FORMA: **REN. 0032499**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

PROFESION: **INGENIERO**



David Luis

SEDE: QUITO No. 170040207-7

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA** NO. DACT.:

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

INSTRUCCION: **UNIVERSITARIO** PROF. OCUP.:

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **DAVID LUIS**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **DAVID LUIS**

FECHA DE NACIMIENTO: **14/10/1978**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO, 14/10/2008**

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA NO. **REN. 0032499**

Ing



PULGAR DERECHO

David Luis



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170607881-1

ESTRELLA AYALA DOMINGA PATRICIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

08 ENERO 1963

014-1 0269 10894 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E233312242

CASADO RICARDO EFRAIN BEDON TAMAYO

SUPERIOR MEDICO

LUIS ESTRELLA
GLORIA AYALA
QUITO

03/10/2002

03/10/2014

FORMA No. REN Pch 0288577



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0263 1706078811

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESTRELLA AYALA DOMINGA PATRICIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA QUITO COMITE DEL PUEBLO COLLA LOMA
CANTON PARROQUIA ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Pallas



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1711E0181-2
 ESTRELLA AYALA ORLANDO LENIN
 LOS RIOS/BABAHYO/CLEMENTE BAQUERIZO
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO 1970
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 0024 00486 M
 LOS RIOS/BABAHYO
 CLEMENTE BAQUERIZO 1970

FIRMA DEL CEDULADO: *S. S. S. S.*



ECUATORIANA***** V4443V4442
 NACIONALIDAD: CASADO ADELA NOEMI ORTIZ SALAZAR
 EDUCACION: SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 NOMBRE: LUIS OSWALDO ESTRELLA
 NOMBRE DEL PADRE: GLORIA LINDA AYALA
 NOMBRE DEL MAMBO: QUITO 30/08/2007
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: 30/08/2017
 FECHA DE CADUCIDAD:
 FORMA No. REN 2472020
 Pch




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
 008 - 0058 1711301216
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ESTRELLA AYALA ORLANDO LENIN

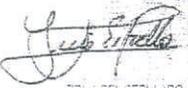
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA KENNEDY
 QUITO KENNEDY
 CANTON: *Pichincha* ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA: MSA-050104363-9

ESTRELLA AYALA LUIS OSWALDO
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
15 MARZO 1964
REG. CIVIL 005-0307 03788 M
PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1964




PRIMA DEL CREDULADO

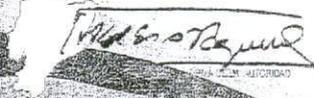
EDUATORIANA***** VAE43V2888

CASADO MARTHA ELBIRA GALAZAR SANCHEZ
SUPERIOR MILITAR PROF. DCLP

LUIS ESTRELLA
COMANDA AYALA
CUENCA
REN 0197629



REN 0197629



Azi

PULGAR DERECHO

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
FUERZA TERRESTRE
MILITAR ACTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES
ESTRELLA AYALA
LUIS OSWALDO
GRADO
TENIENTE CORONEL



CEDULA
0501365639

AUTORIZADO
Servicio Social FF AA - Instituciones Militares - Hospitales Militares

ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE MOVILIZACION 25-01-00185 DM032703

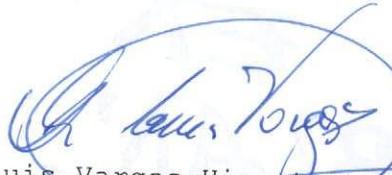
FECHA DE EMISION 02-04-2013 FECHA DE CADUCIDAD 02-04-2020

CODIGO ISFFA 1860883600

TIPO DE SANGRE ORH+

EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por LUIS OSWALDO ESTRELLA JARRIN Y OTROS EN favor de ORLANDO LENIN ESTRELLA AYALA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.


Dr. Luis Vargas Hinostroza
Notario Séptimo de Quito



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE SEGURILEJA CIA. LTDA.**, de fecha 19 de abril del 2001, la presente **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga el señor LUIS OSWALDO ESTRELLA JARRIN Y OTROS a favor del señor ORLANDO LENIN ESTRELLA AYALA, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.**-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Santiago Díaz Ballesteros



Faint, illegible text, possibly a header or address, located in the upper middle section of the page.

**ESPACIO EN
BLANCO**



Dirección Nacional de
Registro Mercantil

Handwritten signature or mark at the bottom right corner.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31024
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	582
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0501365639	ESTRELLA AYALA LUIS OSWALDO	Quito	CEDENTE HEREDERO	Casado
1700113697	ESTRELLA JARRIN LUIS OSWALDO	Quito	CEDENTE	Viudo
1706078811	ESTRELLA AYALA DOMINGA PATRICIA	Quito	CEDENTE HEREDERO	Casado
1711301216	ESTRELLA AYALA ORLANDO LENIN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/07/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURILEJA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 506 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE 10 DOLARES CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3071 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE JULIO DEL 2001.-

**ESPACIO EN
BLANCO**

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL

